Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 15 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.758/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 47/2014** de fecha 15 de diciembre de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE, y;-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA MANAGEL S.A. :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 114.106.365
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 37.986.147
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 115.456.365
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 37.456.347
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 166.950.929
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 40.656.347
LOTE N° 4: Gs. 28.336.937

2.) **EMPRESA ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 148.500.000
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 51.500.000
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 150.500.000
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 51.500.000
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 233.000.000
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 55.000.000
LOTE N° 4: Gs. 50.800.000

3.) **EMPRESA ARQ. RODOLFO AYALA PELZER:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 128.739.686
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 47.949.330
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 128.739.686
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 47.949.330
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 248.198.038
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 47.949.330
LOTE N° 4: Gs. 50.474.600

4.) **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 152.120.630
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 51.909.598
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 153.214.130
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 52.074.610
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 158.354.030
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 63.427.331
LOTE N° 4: Gs. 49.195.350

5.) **EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 107.937.582
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 35.936.732
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 107.937.582

SECRETARIA GENERAL

LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 35.936.732
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 107.937.582
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 35.936.732
LOTE N° 4: Gs. 48.770.889

6.) **EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 128.086.375
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 40.246.004
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 128.086.375
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 40.246.004
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 201.517.875
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 45.446.004
LOTE N° 4: NO OFERTO

7.) **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 134.344.240
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 48.439.100
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 136.954.240
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 47.360.600
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 188.414.240
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 51.260.600
LOTE N° 4: Gs. 22.444.600

8.) **EMPRESA F.C. CONSTRUCCIONES DE FERNANDO CABALLERO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 123.670.890
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 38.332.160
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 124.120.890
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 37.832.160
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 214.241.290
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 41.982.160
LOTE N° 4: Gs. 57.670.000

9.) **EMPRESA ARQ. VICENTE MONGES BENITEZ:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 143.673.315
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 49.036.862
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 144.888.315
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 48.976.862
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 225.959.315
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 53.936.862
LOTE N° 4: Gs. 45.112.600

OBSERVACIONES:

DE LA EMPRESA ARQ. VICENTE MONGES BENITEZ A LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL, NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES Y AL ARQ. RODOLFO AYALA PELZER:
EN EL LOTE N° 2 – ITEM N° 1 EN EL NUMERAL 23 HAY VARIACION EN LA CANTIDAD SOLICITADA EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

DE LA EMPRESA ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI A LA EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES: NO INCLUYO EN EL LOTE N° 3 – ITEM N° 1 NUMERAL 21 EL INC. "I" NO FUE INCLUIDO.-

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL A LA EMPRESA MANAGEL S.A.:
EN EL FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS NO CONTEMPLA TODOS LOS ITEM

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL A LA EMPRESA ARQ.DARIO ZARATE RONDELLI:
TIENE INCOMPLETO EL FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS.-

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL A LAS EMPRESAS: GRUPO A+, F.C. CONSTRUCCIONES Y ARQ. VICENTE MONGES BENITEZ:
NO PRESENTARON EL FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	EMPRESA OFERENTE	MANAGEL S.A	ARQ. DARIO ZARATE	ARQ. RODOLFO AYALA P.	GRUPO A+ S.R.L	NESTOR ZARZA	ING. HUGO MAIDANA SISUL	SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L	FERNANDO CABALLERO	ARQ. VICENTE MONGES
Nº	**Documentos Presentados**									
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA AUTENTICADA DE IVA del último mes vencido y/o de impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formulario Nº 2 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	NO CUMPLE (INCOMPLETO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	Formulario Nº 3 Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formularios Nº 5 y 6 referentes a la Capacidad Financiera y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formularios Nº 6 y 7 referentes a la Experiencia General en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario Nº 8 referente a la Experiencia Especifica en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario Nº 9 referente a la Capacidad en materia de personal y docuemtnos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	Formularios Nº 10 y 11 referente a la Capacidad en Materia de Equipos y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA GENERAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN ANEXO ¨A¨ DEL PRESENTE DICTAMEN.

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas de las empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando los montos de las ofertas como sigue:

- **ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI** :

  LOTE Nº 3 – ITEM 2: Gs.57.006.720 (cincuenta y siete millones seis mil setecientos veinte guaraníes).
  LOTE Nº 1 – ITEM 2: Gs.51.506.720 (cincuenta y un millones quinientos seis mil setecientos veinte guaraníes).
  LOTE Nº 2 – ITEM 2: Gs.51.506.720 (cincuenta y un millones quinientos seis mil setecientos veinte guaraníes).

- **GRUPO A+ S.R.L:**

  LOTE Nº 1 – ITEM 1: Gs.152.120.790 (ciento cincuenta y dos millones ciento veinte mil setecientos noventa guaraníes).
  LOTE Nº 1 – ITEM 2: Gs.52.074.604 (cincuenta y dos millones setenta y cuatro mil seiscientos cuatro guaraníes).
  LOTE Nº 2 – ITEM 1: Gs.153.214.290 (ciento cincuenta y tres millones doscientos catorce mil doscientos noventa guaraníes).
  LOTE Nº 2 – ITEM 2: Gs.52.074.604 (cincuenta y dos millones setenta y cuatro mil seiscientos cuatro guaraníes).
  LOTE Nº 3 – ITEM 1: Gs.155.158.324 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro guaraníes).
  LOTE Nº 3 – ITEM 2: Gs.51.742.031 (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y un guaraníes).

- **NESTOR ZARZA:**

  LOTE Nº 1 – ITEM 1: Gs.107.193.930 (ciento siete millones ciento noventa y tres mil novecientos treinta guaraníes).

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR A LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

ARQ. RODOLFO AYALA PELZER.

LOTE N° 1 ITEM N°1: En la casilla N°21 modifico la unidad de medida en donde la requerida es (m2) y en su oferta coloco (un).

LOTE N°1 ITEM N°2: En la casilla N° 15 inc. "e" modifico cantidades en donde las requerida es de 5,30 y en su oferta figura 5,38.

LOTE N°2 ITEM N° 1: En la casilla N° 23 modifico cantidades, en donde las requeridas es 18 y en su oferta figura 9.

LOTE N°2 ITEM N°2: En la casilla N° 15 inc. "e" modifico cantidades en donde las requerida es de 5,30 y en su oferta figura 5,38.

LOTE N°3 ITEM N°2: En la casilla N° 15 inc. "e" modifico cantidades en donde las requerida es de 5,30 y en su oferta figura 5,38. Y en la casilla N° 18 falto agregar en su planilla los inc. (m, n, o)

NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES.

LOTE N°1 ITEM N°2: En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agregó un inciso que no se requiere en la planilla del formulario de ofertas, y además modifico cantidades en la casilla N° 14 inc. "a" la cual es de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta.

LOTE N°2 ITEM N° 1: En la casilla N° 23 modifico cantidades donde la requerida es de 18 y no de 9 como figura en su oferta.

LOTE N°2 ITEM N° 2: En casilla N° 8 agrego un inciso que no se requiere en el formulario de ofertas, y no agrego en la casilla N° 15 el inc. "d"; en la casilla N°18 inc. "g" modifico cantidades donde las requeridas son 2 y no 1 como figura en su oferta, también modifico cantidades en la casilla N°20 (Varios) inc. "a" (Bebedero) en donde las requeridas son de 2 y no de 1 como presento en su oferta.

SECRETARIA GENERAL

LOTE N° 3 ITEM N° 1: En la casilla N° 1 falto colocar el inc. "c", en la casilla N° 2 inc. "a" modifico las cantidades donde debe ser 8,10 y en su oferta figura 11,50. En la casilla N°9 le falto agregar el inc. "b" y en la casilla N° 20 falto agregar el inc. "b". En la casilla Nº 21 le falto agregar el inc.i.
LOTE N°3 ITEM N° 2: En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agrego un inciso que no se pide en el formulario de ofertas, En la casilla N° 14 en el inc. "a" modifico cantidades las requeridas son de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta.

ING. HUGO MAIDANA SISUL
LOTE N° 2 ITEM 1: En la casilla N° 23 modifico cantidades donde las requeridas son de 18 y no de 9 como figura en su oferta.
LOTE N°3 ITEM N° 1: En la casilla N° 9 falto colocar el inc. "b", en la casilla N° 20 falto agregar el inc. "b", y en la casilla N° 24 falto agregar el inc. "a" .

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA CADA LOTE:

LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO:

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, pero del análisis de dicha oferta este Comité han surgido las siguientes observaciones: Que de conformidad a lo más arriba mencionado en las ¨**Observaciones realizadas por el Comité Evaluador a las Planillas de Precios**¨, la oferta del SEÑOR NESTOR ZARZA para el LOTE Nº 1 no se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por el hecho de que ... **LOTE N°1 ITEM N°2:** En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agregó un inciso que no se requiere en la planilla del formulario de ofertas, y además modifico cantidades en la casilla N° 14 inc. "a" la cual es de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta. Por ende como ha modificado la Planilla establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, no ha ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para dicho lote y por ende se procede a **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTE LOTE.**

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA MANAGEL S.A**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

Capacidad Técnica y requerimientos adicionales: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.
El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados, cabe

SECRETARIA GENERAL

destacar que de conformidad a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas a la Empresa Managel S.A, sobre la presentación incompleta del Análisis de Precios, no siendo éste un documento de carácter sustancial, se le ha requerido la presentación en forma completa del Análisis de Precios a lo cual dicha ha cumplido con lo requerido, presentando en tiempo y forma dicho Análisis.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO ,** a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:
LOTE Nº1 – ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.114.106.365 (ciento catorce millones ciento seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).
LOTE Nº 1 – ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.37.986.147 (treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y siete guaraníes).
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO, LA SUMA DE GS.152.092.512 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE GUARANÍES).

LOTE Nº 2 ¨ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO¨:
Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, pero del análisis de dicha oferta este Comité han surgido las siguientes observaciones: Que de conformidad a lo más arriba mencionado en las ¨**Observaciones realizadas por el Comité Evaluador a las Planillas de Precios**¨, la oferta del SEÑOR NESTOR ZARZA para el LOTE Nº 2 no se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por el hecho de que ... **LOTE N°2 ITEM N° 1**: En la casilla N° 23 modifico cantidades donde la requerida es de 18 y no de 9 como figura en su oferta. **LOTE N°2 ITEM N° 2:** En casilla N° 8 agrego un inciso que no se requiere en el formulario de ofertas, y no agrego en la casilla N° 15 el inc. "d"; en la casilla N°18 inc. "g" modifico cantidades donde las requeridas son 2 y no 1 como figura en su oferta, también modifico cantidades en la casilla N°20 (Varios) inc. "a" (Bebedero) en donde las requeridas son de 2 y no de 1 como presento en su oferta. Por ende como ha modificado la Planilla establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, no ha ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para dicho lote y por ende se procede a **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTE LOTE.**
La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA MANAGEL S.A**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

Capacidad Técnica y requerimientos adicionales: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 2 ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO,** a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

LOTE Nº 2 – ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.115.456.365 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).

LOTE Nº 2 – ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.37.456.347 (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guaraníes).

MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 2 ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO, LA SUMA DE GS.152.912.712 (ciento cincuenta y dos millones novecientos doce mil setecientos doce guaraníes).

LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, pero del análisis de dicha oferta este Comité han surgido las siguientes observaciones: Que de conformidad a lo más arriba mencionado en las ¨**Observaciones realizadas por el Comité Evaluador a las Planillas de Precios**¨, la oferta del SEÑOR NESTOR ZARZA para el LOTE Nº 3 no se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por el hecho de que ... **LOTE N° 3 ITEM N° 1:** En la casilla N° 1 falto colocar el inc. "c", en la casilla N° 2 inc. "a" modifico las cantidades donde debe ser 8,10 y en su oferta figura 11,50. En la casilla N°9 le falto agregar el inc. "b" y en la casilla N° 20 falto agregar el inc. "b". En la casilla Nº 21 le falto agregar el inc.i. **LOTE N°3 ITEM N° 2**: En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agrego un inciso que no se pide en el formulario de ofertas, En la casilla N° 14 en el inc. "a" modifico cantidades las requeridas son de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta.

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

Capacidad Técnica y requerimientos adicionales: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados. Cabe destacar que de conformidad a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas a la Empresa no ha presentado el Análisis de Precios, no siendo éste un documento de carácter sustancial, se le ha requerido la presentación del Análisis de Precios a lo cual dicha ha cumplido con lo requerido, presentando en tiempo y forma dicho Análisis.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:
LOTE Nº 3 – ITEM 1 "Construcción de Aula con Galería": Gs.155.158.324 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro guaraníes).
LOTE Nº 3 – ITEM 2 "Construcción de sanitarios con Galería": Gs.51.742.031 (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y un guaraníes).
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA GRUPO A+ S.R.L PARA EL LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO, LA SUMA DE GS.206.900.355 (doscientos seis millones novecientos mil trescientos cincuenta y cinco guaraníes).

LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789 "NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS" SANTO DOMINGO
Que la oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

1- La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

Capacidad Técnica y requerimientos adicionales: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.
El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789 "NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS" SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.22.444.600 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN....SIC...

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE, a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO ,** a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

LOTE Nº1 – ITEM 1 "Construcción de Aula con Galería": Gs.114.106.365 (ciento catorce millones ciento seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).
LOTE Nº 1 – ITEM 2 "Construcción de sanitarios con Galería": Gs.37.986.147 (treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y siete guaraníes).
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO, LA SUMA DE GS.152.092.512 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE GUARANÍES).

- **LOTE Nº 2 ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO,** a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

LOTE Nº 2 – ITEM 1 "Construcción de Aula con Galería": Gs.115.456.365 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).
LOTE Nº 2 – ITEM 2 "Construcción de sanitarios con Galería": Gs.37.456.347 (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guaraníes).
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 2 ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO, LA SUMA DE GS.152.912.712 (ciento cincuenta y dos millones novecientos doce mil setecientos doce guaraníes).

- **LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

LOTE Nº 3 – ITEM 1 "Construcción de Aula con Galería": Gs.155.158.324 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro guaraníes).
LOTE Nº 3 – ITEM 2 "Construcción de sanitarios con Galería": Gs.51.742.031 (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y un guaraníes).
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA GRUPO A+ S.R.L PARA EL LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO, LA SUMA DE GS.206.900.355 (doscientos seis millones novecientos mil trescientos cincuenta y cinco guaraníes).

- **LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789 "NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS" SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.22.444.600 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes **CONTRATOS PLURIANUALES** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal